

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº **767**

PERÍODO LEGISLATIVO

**1996**

**EXTRACTO BLOQUE RENOVACION Y MILITANCIA - M.P.F - Proyecto de Resolución declarando de Interés Provincial las actividades desarrolladas por la Sociedad Argentina de Escritores Filial Ushuaia - S.A.D.E.-**

---

---

---

---

**Entró en la Sesión**

**28/11/1996**

**Girado a la Comisión**

**1 - Dictámen Nº 796/1996**

**Nº:**

**Orden del día Nº:**



LEGISLATURA PROVINCIAL  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
Bloque RENOVACION y MILITANCIA  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

*Transitamos circunstancias en donde se hace imperioso generar un mayor sentido de pertenencia a esta tierra a través de procesos sociales y culturales que vayan dibujando una definitiva personalidad de la sociedad fueguina.*

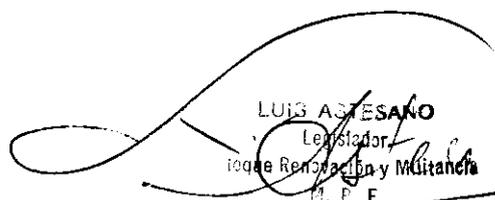
*Indudablemente el desarraigo se ha constituido en nuestra provincia como uno de los mayores males, que generan la indiferencia frente a las cosas que nos pasan, el desinterés casi abúlico por la cosa de todos, es decir la cosa pública, el excesivo individualismo que hace que muchos se encierren en sus propios intereses sin abrir su existencia al ámbito común de la vida comunitaria.*

*Es en estas circunstancias que es imprescindible promover, coadyuvar, apuntalar, toda tarea emprendida desde el estado, mucho más desde las espontáneas organizaciones civiles. En fin, trabajar decididamente para recuperar para nuestra joven provincia los valores propios que forman el acervo cultural.*

*En este sentido es sumamente meritoria la tarea que desarrolla la Sociedad Argentina de Escritores que se ha constituido en filial en la ciudad de Ushuaia y que esta trabajando arduamente con el compromiso de nuclear escritores y allegados a las letras para transmitir valores culturales, en el definitivo camino de la preservación de la escritura como un modo de transmitir conocimientos y percepciones.*

*Podríamos abundar en fundamentos que seguramente el conjunto de los legisladores acompañara con sumo gusto, pero es dable advertir que las letras que se invocan en cada ensayo, en cada creación de los escritores fueguinos, está destinada a sentar un importante precedente que atestigua la presencia de nuestra provincia en el inconmensurable mundo de las letras.*

*Escribir es pensar, solía decir Engels, y pensar es atestiguar. No sirve de nada el pensamiento que no se trasmite, y el pensamiento que se trasmite sirve para formar el conjunto del pensamiento social desde el que surgen los vínculos imprescindible para la definitiva organización social.*

  
LUIS ASTESANO  
Legislador  
Bloque Renovación y Militancia  
M. P. F.



LEGISLATURA PROVINCIAL  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
Bloque RENOVACION y MILITANCIA  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

*En circunstancias donde es imperioso consolidar identidades y profundizar nuestros conocimientos, seguramente el trabajo de la SADE adquiere un valor superlativo, es por ello que los legisladores reconocemos y apoyamos su accionar en un modesto aporte de los representantes del pueblo de la provincia en la concreción de los fines que se han impuesto.*

  
LUIS A. TESANO  
Legislador  
Bloque Renovación y Militancia  
P. F.



LEGISLATURA PROVINCIAL  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
Bloque RENOVACION y MILITANCIA  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**Artículo 1° :** *Declarase de Interés Provincial las actividades que desarrolla la Sociedad Argentina de Escritores (SADE), filial Ushuaia, por su preponderante labor en el escenario de la cultura, fundamentalmente en el quehacer literario, coadyuvando con su accionar a consolidar el acervo cultural de la provincia.*

**Artículo 2° :** *Designase una comisión legislativa a los efectos de hacer entrega el presente reconocimiento.*

**Artículo 3° :** *De forma.*

  
LUIS ASTESANO  
Legislador  
Bloque Renovación y Militancia  
P. F. F.